



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°268-2012-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 23 de julio 2012

**VISTO:**



El acuerdo de Concejo N°197-2012 de fecha 20 de julio donde Por unanimidad el Concejo se acuerda aprobar el Expediente Técnico Técnico del Proyecto "Instalación del sistema de Desagüe en las principales calles de la AA.VV. 02 de Febrero y Brisas de la Molina, distrito de la Banda de Shilcayo".

**CONSIDERANDO:**



Que, La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades.



Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante con Informe N°333-MDBSH-SDUR-2012 remitida a la Gerencia Municipal, en la cual especifica que reúne las condiciones técnicas y financiera para su ejecución, del mismo modo dando conformidad al estudio realizado por la parte técnica, solicitando la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Instalación del sistema de Desagüe en las principales calles de la AA.VV. 02 de Febrero y Brisas de la Molina, distrito de la Banda de Shilcayo".



Que, mediante Informe N°089-2012-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Instalación del sistema de Desagüe en las principales calles de la AA.VV. 02 de Febrero y Brisas de la Molina, distrito de la Banda de Shilcayo".



Que, conforme a la Ley N° 27293 Ley del sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad.

Que por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la Gerencia Municipal y el Asesor Legal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín



**SE RESUELVE.-**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "Instalación del sistema de Desagüe en las principales calles de la AA.VV. 02 de Febrero y Brisas de la Molina, distrito de la Banda de Shilcayo", cuyo presupuesto asciende a S/. 855,897.46 nuevos soles.



**ARTICULO SEGUNDO.-** PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

